Asunción, 31 de Agosto de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa*** para el llamado a adquisición de ***"Activos Intangibles" – ID Nº 235.819***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Autorización Nº 10/2012 de fecha 06 de Agosto de 2012, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Carlos A. Miranda.**
   - **Nota de Comunicación de fecha 06 de Agosto de 2012, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171/2.012 de fecha 07/08/2012.**
   - **Acta de Apertura de Sobres Nº 10/12.-** de fecha 22 de Agosto de 2.012 con los siguientes oferentes y observaciones:

OFERENTES
1. OLAM S.R.L.
2. PASO PARAGUAY S.A.
3. BIOS GROUP S.R.L.
4. SDA PARAGUAY S.A.

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"*.

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con*

Manuel Alarcón Sastre and Director General
Contraloría General de Administración y Finanzas

Econ. Carlos A. Miranda
DIRECTOR
Terminal de Omnibus - Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez

el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 17 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.**

3. Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.	
1. SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 37.025.000.-	(IVA Incluido)
2. OLAM S.R.L.	GS. 39.055.000.-	(INA Incluido)
3. PASO PARAGUAY S.A.	Gs. 40.545.000.-	(IVA Incluido)
4. BIOS GROUP S.R.L.	Gs. 43.080.000.-	(IVA Incluido)

Atendiendo a la evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que la **Empresa "SDA PARAGUAY"**, es la oferente que presenta el menor precio.-

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	*OLAM S.R.L.*	*Paso Paraguay S.A.*	*Bios Group S.R.L.*	*S.D.A. Paraguay S.A.*
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Con relación a la evaluación legal, este comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

Econ. Carlos A. Miranda
DIRECTOR
Tec. Del de Omnibus - Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Dirección de Licitaciones

Evaluación Técnica:

Que consta en autos el **INFORME TECNICO** de fecha 27 de Agosto del 2012, en el mismo el Sr. Carlos M. Mareco, ***Encargado de la Unidad de Informática*** de la TOA, informa que las 4 (cuatro) ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Activos Intangibles"** para la Terminal de Ómnibus de Asunción, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas.

Atendiendo al informe que antecede, este comité considera que todas las empresas oferentes cumplen en el Aspecto Técnico.

Que el PAC con ID Nº 235.819, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 64.550.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
SDA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	37.025.000.-
OLAM S.R.L.	Cumple	Cumple	39.055.000.-
PASO PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	40.545.000.-
BIOS GROUP S.R.L.	Cumple	Cumple	43.080.000.-

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Total IVA Incluido
1	Antivirus Licencia por 2 años ESET Endpoint Security	Unidad	Eset	USA	Unidad	120.000.-	35.-	4.200.000.-
2	Office Standart 2010 OLP NL	Unidad	Office	USA	Unidad	885.000.-	10.-	8.850.000.-

Econ. Carlos A. Miranda
DIRECTOR
Terminal de Ómnibus - Asunción

Ing. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

3	Windows Pro 7 UP grade OLP NL	Unidad	Windows	USA	Unidad	685.000.-	35.-	23.975.000.-
						Precio Total		**37.025.000.-**

000179

El precio total de la oferta es de Gs. 37.025.000.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones, Veinte y Cinco Mil)

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 235.819, para la **"Adquisición de Activos Intangibles"** a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** por un monto total de Gs. 37.025.000.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones, Veinte y Cinco Mil) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

Manuel Alarcón Gatstrand, Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Econ. Carlos A. Miranda
DIRECTOR
Terminal de Ómnibus - Asunción

Director Terminal de Ómnibus

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción